



Señores,

Superintendencia De Industria y Comercio.

REFERENCIA: Poder para solicitud de Signo Distintivo.

SEBASTIÁN VILLAMIZAR NUÑEZ, Colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **1.003.088.562** de la Gloria-Cesar, confiere poder especial, amplio y suficiente a **MARIA DEL MAR PEÑA SANGUINO** también colombiana, mayor de edad y domiciliada y residente de la ciudad de Valledupar, identificada con la cédula número 1.065.855.463 de Valledupar y con la Tarjeta Profesional No. 376313 del Consejo Superior de la Judicatura, para que inicie la solicitud del Signo distintivo "MONACO" para la clase 43 de la clasificación internacional NIZA y realice todas las gestiones tendientes a obtener el registro mencionado, quedando facultado para presentar recursos en la vía gubernativa o descorrer traslado de los mismos.

La apoderada igualmente queda facultada para responder, recibir, transigir, sustituir, conciliar, desistir, renunciar y en general facultada para dar cabal y fiel cumplimiento a este mandato.

Atentamente,

Sebastian Villamizar

SEBASTIÁN VILLAMIZAR NUÑEZ,
CC. **1.003.088.562** de La Gloria Cesar.

Acepto,

MARIA DEL MAR PEÑA SANGUINO.
CC. **1.065.855.463** de Valledupar-Cesar.
T.P. N° 376313 Del C.S de la J.